

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO



#### ORDENES

##### JEFATURA DE INSTRUCCION

*Rectificaciones.*—Orden de 21 de enero de 1947 por la que se rectifica, en el sentido que se indica, la Orden ministerial de 13 de enero del corriente año que afecta al Segundo Maquinista D. Antonio Jimeno Gómez.—Página 138.

##### SERVICIO DE PERSONAL

*Prórrogas de licencia.*—Orden de 21 de enero de 1947 por la que se conceden dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo se hallaba disfrutando el Operario de la Segunda Sección del C. A. S. T. A. Francisco Vera Guerrero.—Página 138.

*Situaciones.*—Orden de 21 de enero de 1947 por la que se dispone pase a la situación de "reemplazo por enfermo" el Contramaestre segundo D. Salvador Torres Quiroga.—Página 138.

*Bajas.*—Orden de 21 de enero de 1947 por la que se dispone cause baja en la Armada el Escribiente de la Segunda Sección del C. A. S. T. A. Luis Castellote Munuera.—Página 138.

*Rectificaciones.*—Orden de 21 de enero de 1947 por la que se rectifica, en el sentido que se indica, la Orden ministerial de 3 de julio de 1942 que afecta al Operario de primera de la Segunda Sección del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada don Francisco Gallo Leal.—Página 138.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 16 de enero de 1947 por la que se convocan exámenes para obtener el título o carnet profesional de Operador para cinematógrafo público. — Páginas 138 y 139.

##### REQUISITORIAS

# ORDENES

## JEFATURA DE INSTRUCCION

*Rectificaciones.*—Se rectifica la Orden ministerial de 13 de enero del corriente año (D. O. núm. 11) que disponía la baja, en el curso para ingreso en el Cuerpo Patentado de Máquinas, del Segundo Maquinista D. Antonio Jimeno Gómez, en el sentido de que se reintegrará a la situación que se le concedió por Orden ministerial de 17 de diciembre de 1946 (D. O. núm. 281).

Madrid, 21 de enero de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

## SERVICIO DE PERSONAL

*Prórrogas de licencia.*—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Sanidad, se conceden dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo se hallaba disfrutando al Operario de la Segunda Sección del C. A. S. T. A. (Soldador) Francisco Vera Guerrero, quedando aprobado el anticipo de la misma hecho por el Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena con fecha 31 de diciembre último.

Madrid, 21 de enero de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefes Superior de Contabilidad y del Servicio de Sanidad.

*Situaciones.*—Como resultado de expediente incoado al efecto, de conformidad con lo informado por el Servicio Central de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se dispone que el Contraamaestre segundo D. Salvador Torres Quiroga pase a la situación de "reemplazo por enfermo" a partir de 14 de octubre último, en que cumplió el tiempo máximo de licencia por enfermo y como comprendido en el apartado b) de la norma cuarta del capítulo segundo de la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 226); debiendo remitir semestralmente al Servicio Central de Sanidad la documentación exigida por el precepto anteriormente citado.

Madrid, 21 de enero de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del servicio de Personal.

*Bajas.*—Por haber sido omitido en la relación publicada en la Orden ministerial de 25 de mayo de 1942 (D. O. núm. 116), y encontrarse en las mismas condiciones del personal que figura en la citada Orden, se dispone que el Escribiente de la Segunda Sección del C. A. S. T. A. Luis Castellote Munuera cause baja en la Armada, por haber pasado al servicio del Ministerio del Aire.

Madrid, 21 de enero de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.  
Sres. ...

*Rectificaciones.*—Se dispone que la Orden ministerial de 3 de julio de 1942 (D. O. núm. 146), por la que pasaba a situación de "jubilado" el Operario de primera de la Segunda Sección del C. A. S. T. A. (Tipógrafo) D. Francisco Gallo Leal, con arreglo a los preceptos de la Ley de 12 de julio de 1940, quede rectificada en el sentido de que en aquella fecha pasó a situación de "retirado".

Madrid, 21 de enero de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio de la Gobernación.

Excmo. Sr.: A fin de exigir la capacidad necesaria y los conocimientos técnicos precisos para que las personas que manipulen en los aparatos de cinematógrafo reúnan las condiciones establecidas en la Orden de 1.º de julio de 1935 y en el artículo 44 del vigente Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos, a propuesta de la Dirección General de Seguridad, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convocan exámenes para obtener el título o carnet profesional de Operador para cinematógrafo público.

2.º Los aspirantes deberán saber leer y escribir, tener cumplidos los dieciocho años de edad, carecer de antecedentes penales y no tener incapacidad física incompatible con esta profesión, que justificarán con las respectivas certificaciones del acta de nacimiento, del Registro Central de Penados y Rebeldes, facultativa y de adhesión al glorioso Movimiento nacional.

3.º Las instancias, debidamente reintegradas, solicitando tomar parte en los exámenes, se presentarán en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro de la Dirección General de Seguridad, en unión de los requisitos indicados en el artículo anterior, acompañada de dos fotografías.

4.º Los gastos de alquiler de los aparatos, local, fluido eléctrico y demás que ocasionen estos exámenes, se pagarán a prorrato entre los aspirantes que tomen parte en los exámenes, además del importe del carnet.

5.º Los exámenes se compondrán de dos ejercicios: uno teórico y otro práctico. El ejercicio teórico lo efectuarán individualmente y por el sistema de "bolas", que el examinando extraerá a presencia del Tribunal, habiendo tantas de éstas como papeletas contiene el programa.

6.º Una vez practicado el ejercicio teórico pasará el aspirante al ejercicio práctico, siendo la calificación definitiva el promedio de la que corresponda a cada uno de los dos ejercicios, declarando el Tribunal al examinado "apto" o "no apto" para el manejo de aparatos cinematográficos, según la calificación obtenida.

7.º Las pruebas de dicho examen se verificarán ante un Tribunal formado por un Arquitecto de la Dirección General de Seguridad, que actuará de Presidente; cuatro Vocales, que serán: uno, propietario de cinematógrafo; otro, un empresario de cinematógrafo; otro, un propietario de casa alquiladora de películas, y otro, un técnico operador en posesión de su correspondiente carnet; todos ellos designados por el Sindicato Nacional del Espectáculo. Además habrá un Secretario, recayendo el nombramiento en un funcionario del Cuerpo General de Policía, perteneciente al Negociado de Espectáculos, que no tendrá voto en el Tribunal.

8.º Queda aprobado el programa adjunto, redactado por la Dirección General de Seguridad.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1947.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director General de Seguridad.

## PROGRAMA

PARA EXÁMENES DE OPERADORES CINEMATOGRAFICOS

### *Ejercicio teórico.*

- 1.º Aparatos generadores de corriente.
- 2.º Clases de corrientes eléctricas.—Polaridad.
- 3.º Conductores eléctricos.—Calibre y aislamiento de los conductores.—Hilos fusibles; composición y uso de los mismos.—Modo de substituirlos.

4.º Tensión, intensidad y resistencia. — Ley, de Ohm para determinar estos valores.

5.º Unidades eléctricas y valores de las mismas. Aparatos de medida.

6.º Aparatos de maniobras.—Clases de motores, elementos que lo componen.—Perturbaciones en su marcha; conservación de los mismos.—Reóstatos de arranque.

7.º Transformadores, convertidores, rectificadores y diferentes clases de montaje.

8.º Arcos voltaicos y diferentes formas de voltaje.—Otras clases de foco luminoso empleado en proyección.

9.º Detalle del circuito de una instalación cinematográfica.

10. Descripción de los aparatos integrantes de los diferentes equipos sonoros y su funcionamiento.—Diferentes modalidades de reproducción del sonido y cómo se efectúa.

11. Cuidados que deben prodigarse a las víctimas de accidentes eléctricos.

### *Ejercicio práctico.*

Este consistirá en que el examinando demuestre su suficiencia en el manejo de las máquinas cinematográficas con el aparato que elija de los que el Tribunal ponga a su disposición, que deberán ser: uno, de marca francesa; otro, de marca alemana, y otro, de marca americana. Esta demostración se efectuará mediante las siguientes pruebas:

1.ª Montaje de una instalación completa de cinematógrafo.

2.ª Obturación del proyector.

3.ª Montaje de un objetivo determinando la posición de sus lentes.

4.ª Conexión de circuito eléctrico, tanto en la lámpara de arco como de aquellos factores que integran la instalación.

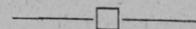
5.ª Proyección de una película.

6.ª Distorsión de la imagen.—Causas que la producen.

7.ª Forma de corregirse la distorsión de la imagen.

8.ª Aparatos de seguridad y forma de colocarlos para evitar el incendio de la película.

(Del B. O. del Estado núm. 19, pág. 458.)



## REQUISITORIAS

Por la presente, que se expide en méritos de sumario o causa número 17 de 1946, instruida por D. Francisco Burgués Carbajo, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina de Palamós, Juez instructor de la causa de referencia,

se dejan sin efecto las Requisitorias publicadas en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA número 232, de fecha 17 de octubre de 1946, así como las publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* número 257, de 28 de octubre de 1946; *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* número 253, correspondiente al 22 de octubre de dicho año; *Boletín Oficial de la Provincia de Gerona* número 861, correspondiente al 19 de octubre de dicho año, y *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla* número 291, correspondiente a 7 de diciembre de 1946, en las que se llamaba, para que compareciera ante este Juzgado Militar de Marina, al procesado Pablo Foraste Pares, toda vez que el mismo ha sido habido.

Palamós, a 15 de enero de 1947.—El Juez instructor, *Francisco Burgués*.

Pedro Modesto Babío Redondo, inscripto de Marina del Trozo de Sada, hijo de Antonio y de María Asunción, domiciliado últimamente en Bergondo; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor D. Salvador Querolt y Batlle, Teniente de Navío, Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resulten en expediente de prófugo que se instruye, por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisional.

Sada, 16 de enero de 1947.—El Juez instructor, *Salvador Querolt*.

Juan Vázquez Graña, hijo de Juan y de María, natural de El Ferrol del Caudillo, nacido el 27 de julio de 1906, casado con doña Dora Leonor Pardevila Pon, inscripto de Marina folio 102 del Trozo Marítimo de El Ferrol del Caudillo; procesado por el delito de desertión mercante, comparecerá ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla; apercibiéndole que, de no comparecer o no manifestar el lugar de su residencia, será declarado rebelde.

En caso de ser detenido o de ser conocida la residencia del referido, se dará cuenta, por el medio más rápido posible, a este Juzgado.

Sevilla, a 10 de enero de 1947.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez instructor, *Carlos Castejón*.

Aurelio Rodríguez López, (a) "El Lele", natural de San Fernando (Cádiz), hijo de Luis y de Inés, nacido el día 16 de abril de 1922, de estado soltero y de profesión Marinero, cuyas señas personales son: estatura 1,760 metros, pelo castaño, cejas y

barba negras, color moreno, barba afeitada, nariz y boca regulares, sin seña particular alguna, al que se le sigue por esta Jurisdicción la causa núm. 257 de 1946, por el delito de hurto; comparecerá, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Capitán de Infantería de Marina D. Andrés Aragón Junquera, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, para responder a los cargos que le resulten de dicha causa; apercibiéndole que, caso de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.

Asimismo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, den cuenta por el medio más rápido posible al excelentísimo señor Capitán General de este Departamento Marítimo.

Cádiz, a los once días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez instructor, *Andrés Aragón*.

Antonio Villegas Jódar, hijo de Víctor y de Ana, natural de Melilla, de estado soltero, cuyas señas personales son: estatura 1,69 metros, nariz pequeña, ojos negros, boca pequeña, pelo negro, cejas al pelo, color moreno, y particulares son: tatuaje en el brazo izquierdo, que dice: "No hay amor como el de la madre", y algo tartamudo; domiciliado últimamente en el destructor *Teruel*, procesado en la causa número 13 de 1947, por el delito de hurto y fraude de su vestuario; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el Teniente de Máquinas de la Armada D. José Martínez Cuadrado, Juez instructor de dicha causa, en el Juzgado especial de Marina, sito en el referido destructor; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Cartagena a doce de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Teniente de Máquinas, Juez instructor, *José Martínez*.

Jesús Ramos Barril, natural de Avilés, vecino de Avilés, hijo de Belarmino y de Anselma, nacido el día 5 de abril de 1926, número 28 del reemplazo de 1946, a quien se le sigue expediente judicial por haber faltado a incorporación para el servicio activo de la Armada; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Avilés, Capitán de Fragata don Amador González-Posada y Rodríguez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Avilés, 17 de enero de 1947.—El Juez instructor, *Amador González-Posada*.